ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0. 05297 DE 2023
( 25 SEPTIEMBRE 2023 )

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4143.010.32.1724-2023

El Secretario de Educación Distrital, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las otorgadas mediante Decreto No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016 y 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2019,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que con la celebración y ejecución de los contratos estatales se propende por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución de dichos fines.

Que según Decreto de orden Distrital No. 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2019, el Alcalde de Santiago de Cali delegó adelantar en nombre del respectivo organismo los procesos de selección de los contratistas del Estado en el marco de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto- Ley 019 de 2012 y las normas que lo modifiquen o adicionen, para lo cual podrá suscribir todos los actos, instrumentos y documentos precontractuales, contractuales y post contractuales, así como adjudicar o declarar desierto el respectivo proceso de selección.

Que el Distrito de Santiago de Cali a través de la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co publicó el día dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023), el proyecto de complemento al pliego de condiciones, aviso de convocatoria, estudios del sector, documentos y estudios previos de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4143.010.32.1724-2023, el cual tiene como objeto: "Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de la Institución Educativa Inem Sede Principal, en desarrollo del proyecto "mejoramiento de la infraestructura física de las sedes educativas oficiales de Santiago de Cali. BP.26002565".

Que mediante la Resolución No. 4143.010.21.0.04791 del primero (01) de septiembre de 2023, se ordena la apertura limitada a Mipyme del ámbito territorial del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4143.010.32.1724-2023.

Que mediante comunicación del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023) suscrito por el Secretario de Educación, se conformó el Comité Asesor Evaluador para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4143.010.32.1724- 2023.

Que llegado el día y la hora señalada en el complemento al pliego de condiciones para la entrega de propuestas se presentaron los siguientes proponentes: 1. MAURICIO HOLGUIN GUERRERO 2. SEGURA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S 3. PROYECTOS Y CONSULTORIA ORION S.A.S 4. INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S 5. AB INGENIERIA S.A.S.

Que en el cronograma del proceso publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co se estableció desde el día catorce (14) hasta el día diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), para que el comité efectuará la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas presentadas dentro del término legal.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0. 05297 DE 2023
( 25 SEPTIEMBRE 2023 )

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4143.010.32.1724-2023

Que desde el día diecinueve (19) hasta el día veintidos (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), se publicó en el SECOP www.colombiacompra.gov.co el informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, corriendo traslado para que presentaran subsanaciones de ser necesario y las observaciones que estimen pertinentes.

Que, dentro del término previsto, el proponente SEGURA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S, presentó subsanación de la documentación solicitada por la Entidad.

Que, dentro del término previsto, los proponentes MAURICIO HOLGUIN GUERRERO e INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S, presentaron observaciones al informe de evaluación, las cuales fueron respondidas por la Entidad.

REQUISITOS HABILITANTES

| Oferente | Capacidad Jurídica | Capacidad Financiera | Capacidad Organizacional | Experiencia | Capacidad Residual |
|---|---|---|---|---|---|
| AB INGENIERIA SAS | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION SAS | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| PROYECTOS Y CONSULTORIA ORION SAS | No Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| SEGURA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| MAURICIO HOLGUIN GUERRERO | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

El oferente PROYECTOS Y CONSULTORIA ORION S.A.S**:** No subsano lo solicitado por la entidad en el término legal. Por lo tanto, se rechaza su oferta económica de conformidad con lo indicado en el Complemento al Pliego de Condiciones así: 10. CAUSALES DE RECHAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: *m. No presentar subsanación o aclaración a documentación solicitada por el comité evaluador dentro del término de ley.*

Que, la Entidad rechazó las siguientes ofertas:

El proponente AB INGENIERIA S.A.S, superó el 38% del AU establecido como maximo valor en el complemento al Pliego de Condiciones.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el AU propuesto en el formulario No. 01 es de $ 85.502.329 y la sumatoria del AU en la discriminación del AU es de $85.511.321,84, por lo tanto, el AU excede el 38%, incurriendo en la causal de rechazo establecida en el Complemento al Pliego de Condiciones así:

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.05297 DE 2023
( 25 SEPTIEMBRE 2023 )

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4143.010.32.1724-2023

10. CAUSALES DE RECHAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

p. No cumplir con los requisitos mínimos exigidos en el presente Pliego de Condiciones.

Lo anterior, en consideración a que en el Complemento al Pliego de Condiciones se estableció lo siguiente:

"En todo caso el valor total del A.U no podrá ser superior al 38%".

El oferente SEGURA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S, cambio el material en sus respectivos analisis de precios unitarios, como, por ejemplo:

En los items 3.07 y 3.08 el oferente en los materiales incluye CABLE COBRE THW en vez de CABLE HF-ZH. Por lo tanto, se rechaza su oferta de conformidad con lo establecido en el Complemento al pliego de condiciones así:

10. CAUSALES DE RECHAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

h. Modificar la descripción, las cantidades o las unidades de medida de los materiales descritos en el FORMULARIO 1-A del presente pliego. NOTA: El oferente solo deberá diligenciar los precios de los materiales, el rendimiento y el precio de la mano de obra y equipo de su oferta.

Adicionalmente cambio la cantidad de los materiales de los ítems 1,01 1,04, 2,02 2,03 y 9,08.

El oferente MAURICIO HOLGUIN GUERRERO, cambió el material solicitado por la Entidad en el analisis de precios unitarios del ítem 7.02. Por lo tanto, se rechaza su oferta de conformidad con lo establecido en el Complemento al pliego de condiciones así:

10. CAUSALES DE RECHAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

h. Modificar la descripción, las cantidades o las unidades de medida de los materiales descritos en el FORMULARIO 1-A del presente pliego. NOTA: El oferente solo deberá diligenciar los precios de los materiales, el rendimiento y el precio de la mano de obra y equipo de su oferta.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA – TOTAL PUNTAJE

| OFERENTE | PUNTAJE/ PRECIO | PUNTAJE / ITEM 1 | PUNTAJE / ITEM 2 | PUNTAJE / ITEM 3 | APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | FACTOR CALIDAD | PUNTAJE TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION SAS | 45,000 | 9,937 | 9,917 | 9,874 | 10,000 | 15,000 | 99,728 |

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

| OFERENTE | PUNTAJE TOTAL | ORDEN |
|---|---|---|
| INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION SAS | 99,728 | 1 |

Que atendiendo lo preceptuado en el Complemento al Pliego de Condiciones en el que se establecen las reglas para la adjudicación, el comité evaluador recomendó al Ordenador

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0. 05297 DE 2023
( 25 SEPTIEMBRE 2023 )

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4143.010.32.1724-2023

del Gasto que se adjudique el contrato al proponente INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S, por valor de TRESCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($312.501.900). Al cumplir con las condiciones contenidas en el complemento al pliego de condiciones y demás documentos que forman parte integral del mismo, garantizándose la selección objetiva del proceso.

RESUELVE:

Artículo Primero: Adjudicar el contrato correspondiente del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4143.010.32.1724-2023 al oferente INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S, identificado con NIT No. 900104949-6.

Artículo Segundo: Suscribir con INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S el contrato que tiene como objeto: "Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de la Institución Educativa Inem Sede Principal, en desarrollo del proyecto "mejoramiento de la infraestructura física de las sedes educativas oficiales de Santiago de Cali. BP.26002565", por valor de TRESCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($312.501.900).

Artículo Tercero: Ordenar el pago del valor del contrato que se adjudica con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 3600010315 del 12.07.2023 y 3600009889 del 25.01.2023.

Artículo Cuarto: El plazo para la ejecución del contrato será de dos (2) meses, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, aprobación de la garantía única de cumplimiento y expedición del Registro Presupuestal de Compromiso.

Artículo Quinto: Notificar del contenido de la presente Resolución al proponente favorecido.

Artículo Sexto: Contra esta Resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés 2023.

JOSE DARWIN LENIS MEJÍA
Secretario de Despacho

Proyectó: Tatiana González Sánchez- Contratista- Subsecretaría de Planeación Sectorial

Revisó: Patricia Bedoya Alvarado - Subsecretaria de Despacho